

ANEXO COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y DETALLADA DE TODAS LAS ACTUACIONES DE OBRA/SERVICIO QUE VAN A REALIZAR LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS TRABAJADORES EN LA FASE DE ALTERNANCIA.

Ampliar esta información en cuantas hojas sean necesarias, teniendo en cuenta que el trabajo real es un aspecto esencial para la formación y la adquisición de experiencia, y por lo tanto, requisito imprescindible para la aprobación de los proyectos. **En este apartado se describirá únicamente la obra/servicio a desarrollar, y los lugares donde se ejecutará la misma;** en este apartado no se describirán otras actividades, como la planificación de la impartición de los módulos formativos. La obra/servicio deberá estar vinculada al certificado o certificados de profesionalidad completo/s que se imparta/n. **En el caso de que en la solicitud se presenten varias especialidades (varios Certificados de Profesionalidad Principales) deberán describirse de manera independiente las obras/servicios de cada una de ellas, por separado;** igualmente, en el caso de que en una misma especialidad se imparta un Certificado de Profesionalidad Principal y seguidamente un Certificado de Profesionalidad Complementario en su totalidad (este C.P. Complementario), se describirá de manera independiente las obras/servicios del C.P. Principal y la obra/servicio del C.P. Complementario. Junto con esta descripción, deberán remitirse los correspondientes Certificados, Autorizaciones, etc de acuerdo a lo establecido en el 8.2g) de la Orden, relativos a la "Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la elaboración del producto o la ejecución del servicio previsto".

- Descripción de la Obra/servicio del 1^{er} Certificado de Profesionalidad principal:

Los alumnos-trabajadores bajo la supervisión del monitor docente de la especialidad AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes llevarán cabo en los parques y zonas verdes municipales (indicadas en el documentos de certificación de titularidad municipal) actuaciones relacionadas con:

1. Instalación de jardines y zonas verdes.

Realizando los replanteos y llevando a cabo las instrucciones necesarias en relación a la preparación del terreno, labores de siembra y plantación, uso de los medios y maquinaria adecuados para preparar los contenedores indicados, así como las pequeñas obras de infraestructuras sencillas e instalación de mobiliario y equipamiento.

2. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.

Desarrollando el calendario de tareas de mantenimiento de alguno de los jardines, teniendo capacidad de prever y organizar el trabajo. Los trabajos que desarrollarán serán los que tienen que ver con el mantenimiento, conservación y restauración de los elementos vegetales de algún jardín, mediante los medios y técnicas adecuadas. Entre las técnicas a realizar están las relacionadas con las labores de riego, drenaje y abono y fertilización así como mantener las infraestructuras, equipamiento y mobiliario de algunos jardines y zonas verdes municipales.

3. Control de plagas, enfermedades, malas hierbas, etc. en jardines y zonas verdes.

Determinando el estado sanitario de las plantas, suelo e instalaciones para adoptar las medidas oportunas, identificando los casos de daños más frecuentes y aplicando buenas prácticas agrícolas, así como la realización de control fitosanitario de plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías en plantas, suelo e instalaciones, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas, manejando adecuadamente la maquinaria y herramientas.



Todas estas actuaciones se realizarán en los siguientes lugares de intervención:

- Centro Municipal de Formación (incluye el invernadero del mismo centro)
 - Parque de La Rasa
 - Parque en Cortiguera-Quintana
 - Parque de La Alianza
 - Parque del Espadañal
 - Finca La Mota y Avda. de la Constitución
 - Senda del Monte
 - Aparcamiento Jaime del Amo y ladera
 - Finca municipal en Darío Pedrajo
 - Zona de la Tablía a La Rasa, Tanatorio-Punto Limpio y La Lleja-Toranzo
 - Carril bici y entorno
 - Huertos Ecológicos municipales
- Descripción de la Obra/servicio del certificado de Profesionalidad complementario al 1º Certificado de Profesionalidad principal (en caso de que se haya programado, y se vaya a impartir en su totalidad):
 - Descripción de la Obra/servicio del 2º Certificado de Profesionalidad principal (en su caso):
 - Descripción de la Obra/servicio del certificado de Profesionalidad complementario al 2º Certificado de Profesionalidad principal (en caso de que se haya programado, y se vaya a impartir en su totalidad):
 - Descripción de la Obra/servicio del 3º Certificado de Profesionalidad principal (en su caso):
 - Descripción de la Obra/servicio del certificado de Profesionalidad complementario al 3º Certificado de Profesionalidad principal (en caso de que se haya programado, y se vaya a impartir en su totalidad):

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Formación del/los Certificado/s de Profesionalidad Principal/les y Formación del Certificado/s de Profesionalidad Complementario/s (en su caso).

En este apartado se incluirá la **relación de módulos teóricos** del Certificado o Certificados de Profesionalidad Principal/es, en el caso de que se pretendan realizar 2 especialidades, y del Certificado o Certificados de Profesionalidad Complementario/s, en su caso; Deberá indicarse la denominación de cada uno de los módulos teóricos, y las horas de duración de los mismos; en el caso de que se pretenda ampliar la duración de tales módulos teóricos, deberá tenerse en cuenta que se tiene establecido que un módulo de un Certificado de Profesionalidad se puede ampliar, como norma general, máximo hasta un 50% de su duración original (si la duración de un módulo es de 100 horas, cómo máximo podrá ampliarse hasta una duración total de 150 horas); cuando una unidad formativa sea transversal, común a varios módulos, sólo se contabilizará una vez, cuando deba indicarse el apartado "Resumen final" de la memoria; de manera análoga, si un módulo es común a un Certificado de Profesionalidad Principal, y a un Certificado de Profesionalidad Complementario, sólo se contabilizará una vez, y en este caso las horas de dicho módulo se indicarán en la "Suma horas módulos teóricos" del Certificados de Profesionalidad Principal. Las horas correspondientes a los **exámenes finales** de los módulos teóricos del certificado de profesionalidad se **considerarán** como **parte de las horas de cada módulo**, no contabilizándose como horas aparte, ajenas a el correspondiente módulo; las correspondientes a exámenes de recuperación, en cambio, sí se considerarán aparte, y estarán contempladas entre las horas a dedicar a Repaso.

Los módulos teóricos que se indiquen en este apartado deberán impartirse en su totalidad; en concreto, si un módulo formativo consta de varias unidades formativas, deberán impartirse todas y cada una de las unidades formativas que componen dicho módulo. En el caso de conflicto (de que no coincidan, al considerarse ya en este momento una ampliación de la duración original del módulo teórico) entre el dato de número de horas de duración de un módulo teórico que aparezca en el apartado "PLAN DE FORMACIÓN" y el dato de número de horas de duración de un módulo teórico que se indica en este apartado, de la memoria, para el caso de certificados de profesionalidad complementarios, se considerará por válido el dato indicado en este apartado, siempre y cuando no supere el 50% de la duración original del módulo teórico.

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 1	
Denominación del C.P.ppal 1	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad principal 1)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
Instalación de jardines y zonas verdes	150
Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes	120
Control fitosanitario	120
Prácticas profesionales no laborales	80
Total horas módulos teóricos	470

DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO COMPLEMENTARIO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 1 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	
Denominación del C.P. Complementario del C.P. Ppal 1	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad complementario 1)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total horas módulos teóricos	(Indicar horas)

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 2 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	
Denominación del C.P.ppal 2	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad principal 2)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total horas módulos teóricos	(Indicar horas)



DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO COMPLEMENTARIO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 2 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	
Denominación del C.P. Complementario del C.P. Ppal 2	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad complementario 1)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total horas módulos teóricos	(Indicar horas)

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 3 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	
Denominación del C.P.ppal 3	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad principal 3)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total horas módulos teóricos	(Indicar horas)

DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO COMPLEMENTARIO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PRINCIPAL 3 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	
Denominación del C.P. Complementario del C.P. Ppal 3	(Indicar el nombre del Certificado de profesionalidad complementario 3)
Denominación del Módulo Teórico	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total horas módulos teóricos	(Indicar horas)

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DESGLOSE DE CURSOS CORRESPONDIENTES A FORMACIÓN TRANSVERSAL OPCIONAL, APARTADO “OTRA” (POR EJEMPLO: PRIMEROS AUXILIOS, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, ETC.) CON INDICACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS DESGLOSADO POR CURSO/MÓDULO.

Se incluirá en este apartado, además de cursos de formación transversal opcional propiamente dichos, otro tipo de actividades de formación que se pretendan realizar.
No se indicará, en este apartado, las horas a dedicar a “Introducción del certificado de profesionalidad”, ó de “Repaso”.
En este apartado podrán también incluirse módulos teóricos correspondientes a certificados de profesionalidad (por ejemplo, podrá incluirse el módulo teórico MF0251_2: “Apoyo domiciliario y alimentación familiar”, correspondiente al C.P. SSCS0108, cómo formación añadida en una especialidad donde se imparte, como certificado de profesionalidad principal, el C.P.SSCS0208) impartándose **en calidad de formación transversal opcional**, sin que deban cumplirse los correspondientes requisitos que el correspondiente certificado de profesionalidad exige, en cuanto a acreditación de espacios, requisitos de acceso a cumplir por el alumnado, etc; el hecho de que dichos/ módulo/s se imparta/n en calidad de formación transversal opcional, conllevará que no podrá/n ser objeto de acreditación parcial acumulable.

Se impartirá el Curso Básico de manipulador de productos fitosanitarios que tiene una duración de 25 horas y como contenido:

Introducción. La jardinería y agricultura y los fitosanitarios.

1. Plagas de los cultivos.
2. Productos fitosanitarios.
3. Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente.
4. Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas.
5. Medidas para reducir los riesgos sobre la salud.
6. Prácticas de identificación y utilización de EPI's.
7. Secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios.
8. Métodos de control de plagas.
9. Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
10. Equipos de aplicación.
11. Limpieza, mantenimiento e inspecciones periódicas de los equipos.

Módulos de Formación Transversal Opcional correspondientes al Certificado de Profesionalidad Principal 1	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total de horas de módulos formación transversal opcional vinculados a la primera especialidad/certificado de profesionalidad ppaal	(Indicar horas)



Módulos de Formación Transversal Opcional correspondientes al Certificado de Profesionalidad Principal 2 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total de horas de módulos formación transversal opcional vinculados a la primera especialidad/certificado de profesionalidad ppal	(Indicar horas)

Módulos de Formación Transversal Opcional correspondientes al Certificado de Profesionalidad Principal 3 (en caso de no haberse programado, se dejará en blanco)	Horas de duración
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
(Indicar nombre del módulo teórico)	(Indicar horas)
Total de horas de módulos formación transversal opcional vinculados a la primera especialidad/certificado de profesionalidad ppal	(Indicar horas)

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RELACIÓN DE LA DOTACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ESPECIALIDAD FORMATIVA ESPECIFICANDO AQUELLOS CON LOS QUE YA CUENTA LA ENTIDAD.

El representante legal de la entidad solicitante declara bajo su responsabilidad que la misma tiene disponible los siguientes espacios e instalaciones:

ESPECIALIDAD FORMATIVA						
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes						
ESPACIOS FORMATIVOS E INSTALACIONES						
Espacio formativo	Superficie m ² para 15 alumnos: Dimensiones mínimas exigidas por el Certificado de Profesionalidad	Superficie m ² para 15 alumnos: Dimensiones del espacio donde se impartirá el Certificado de Profesionalidad	Título de Disposición			
			A Título de Propiedad de la entidad	A Título de Cesión	A Título de Alquiler	Otros (indicar)
Aula polivalente	30m ²	39,41m ²	SI			
Nave jardinería	150m ²	550m ²			SI	
Terreno para prácticas	2.000m ²	4.694m ²	SI			
Secretaría		19,46m ²	SI			
Despacho dirección		9m ²	SI			
Sala coordinación		6,67m ²	SI			
Sala de profesores		8,52m ²	SI			

Y así mismo dispondrá del equipamiento exigido por la normativa en vigor.

¿La entidad se encuentra **homologada de manera permanente para esta especialidad** por resolución de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo (cumplimentar lo que corresponda)?

SI, fecha (dd/mm/aaaa) de la resolución _____ X NO

A la fecha de la firma electrónica

Firmado: El Representante Legal de la entidad solicitante

Lo declarado en este apartado no exime de la obligación de presentar, en el momento de la solicitud del proyecto, la documentación indicada en el art. 8.2.g de la Orden:

g) Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la realización de la obra, la elaboración del producto o la ejecución del servicio previsto.
En el caso de entidades locales o dependientes de una entidad local, dentro de esta documentación deberá aportarse certificado del secretario/a donde se acredite que no es necesaria ninguna autorización administrativa para ejecutar la obra, elaborar el producto o prestar el servicio, o bien que se dispone de ella.
En el caso de titularidad privada, escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años.
No será necesaria la aportación de escritura de cesión cuando el titular de los bienes sea una de las entidades señaladas en el artículo 3.1, letras a), c) y d), o cualquier otra Administración Pública, o así lo estime el Servicio Cántabro de Empleo por el carácter social de la obra, el producto o el servicio a realizar. En estos casos, será suficiente con una autorización de los titulares o certificación del secretario/a u órgano equivalente si el titular es la propia entidad



debiendo las instalaciones y/o espacios, donde se desarrollará la obra o servicio, cumplir las especificaciones mínimas establecidas por la normativa relativa al certificado de profesionalidad impartido

El representante legal de la entidad solicitante declara bajo su responsabilidad que la misma tiene disponible los siguientes espacios e instalaciones:

ESPECIALIDAD FORMATIVA						
(Indicar en este apartado la denominación del certificado de profesionalidad)						
ESPACIOS FORMATIVOS E INSTALACIONES						
Espacio formativo	Superficie m ² para 15 alumnos: Dimensiones mínimas exigidas por el Certificado de Profesionalidad	Superficie m ² para 15 alumnos: Dimensiones del espacio donde se impartirá el Certificado de Profesionalidad	Título de Disposición			
			A Título de Propiedad de la entidad	A Título de Cesión	A Título de Alquiler	Otros (indicar)

Y así mismo dispondrá del equipamiento exigido por la normativa en vigor.

¿La entidad se encuentra **homologada de manera permanente para esta especialidad** por resolución de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo (cumplimentar lo que corresponda)?

SI, fecha (dd/mm/aaaa) de la resolución _____ . NO

A la fecha de la firma electrónica

Firmado: El Representante Legal de la entidad solicitante

Lo declarado en este apartado no exime de la obligación de presentar, en el momento de la solicitud del proyecto, la documentación indicada en el art. 8.2.g de la Orden:

g) Documentación acreditativa de la titularidad jurídica del objeto de actuación y de su disponibilidad para la realización de la obra, la elaboración del producto o la ejecución del servicio previsto.
En el caso de entidades locales o dependientes de una entidad local, dentro de esta documentación deberá aportarse certificado del secretario/a donde se acredite que no es necesaria ninguna autorización administrativa para ejecutar la obra, elaborar el producto o prestar el servicio, o bien que se dispone de ella.
En el caso de titularidad privada, escritura pública de cesión para uso público por un plazo no inferior a veinticinco años.
No será necesaria la aportación de escritura de cesión cuando el titular de los bienes sea una de las entidades señaladas en el artículo 3.1, letras a), c) y d), o cualquier otra Administración Pública, o así lo estime el Servicio Cántabro de Empleo por el carácter social de la obra, el producto o el servicio a realizar. En estos casos, será suficiente con una autorización de los titulares o certificación del secretario/a u órgano equivalente si el titular es la propia entidad

debiendo las instalaciones y/o espacios, donde se desarrollará la obra o servicio, cumplir las especificaciones mínimas establecidas por la normativa relativa al certificado de profesionalidad impartido.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a107722177d84afaade874863e0e9eac001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO

Debe estar compuesto como mínimo por **director/a y/o coordinador/a**, profesor/a de básica/compensatoria (para certificados de nivel I), un **docente por cada especialidad/C.P.** a impartir y **personal de apoyo administrativo**, especificando si es propio o a contratar, jornada, salario mensual e importe de las pagas extras (excluyendo en este apartado las indemnizaciones por finalización de contrato) y seguridad social a cargo de la empresa (importe y tipo); también se contemplará el profesor/a de cada competencia clave que, en su caso, se impartan en el proyecto.

En el caso de la imputación de gastos correspondientes al **personal de estructura** de la entidad será necesario detallar las personas el **porcentaje de dedicación de las mismas**. En este caso, **sólo se imputará la parte proporcional del tiempo que efectivamente se vaya a dedicar al proyecto**

A meros efectos informativos, se añade la siguiente tabla, en donde constan los **importes que se subvencionarían en Módulo A (gastos de personal) por fase**, en función del número total de alumnos en el proyecto (este cálculo proviene de la fórmula Gastos subvencionables Módulo A, por fase= 2.8*960*Nº total de alumnos en el proyecto):

	FASE 1	FASE 2	FASE 3
Para 10 alumnos	26880	26880	26880
Para 15 alumnos	40320	40320	40320
Para 20 alumnos	53760	53760	53760
Para 25 alumnos	67200	67200	67200
Para 30 alumnos	80640	80640	80640

Los siguientes puestos se contratarán por la entidad promotora tras la oferta pública de empleo pertinente, que atenderá a lo recogido en el a Orden HAC/33/2015 artículo 12 apartado c) a través del Grupo de Trabajo Mixto que se conforme.

1. Director/a y Coordinador/a: El puesto será a jornada completa (37,5 horas/semana), el salario bruto mensual será de 1.800 €/mes con dos pagas extras del mismo importe. La Seguridad Social a cargo de la empresa será aproximadamente de 681.60 €/mes y la indemnización será aproximadamente de 850 €, que correrá a cargo de la entidad promotora.
 - a. Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - b. Experiencia mínima de 1 año en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
2. Personal docente: Monitor Docente AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes: El puesto será a jornada completa (37,5 horas/semana), el salario bruto mensual será de 1.517 €/mes con dos pagas extras del mismo importe. La Seguridad Social a cargo de la empresa será aproximadamente de 569.20 €/mes y la indemnización será aproximadamente de 700 €, que correrá a cargo de la entidad promotora.
 - a. Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes, Licenciado en Biología, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal, Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.
 - b. Experiencia mínima de 1 año en las unidades de competencia del certificado de profesionalidad.
 - c. Competencia docente.
3. Personal de Apoyo: Administrativo: El puesto será a jornada completa (37,5 horas/semana), el salario bruto mensual será de 1.247 €/mes con dos pagas extra



del mismo importe. La Seguridad Social a cargo de la empresa será aproximadamente de 467,02 €/mes y la indemnización será aproximadamente de 575 €, que correrá a cargo de la entidad promotora.

- Estar en posesión del título FP Grado Medio Rama Administrativa; Formación Profesional de Grado Superior de la rama de Administración y Gestión o equivalente; o bien certificado de profesionalidad en la familia de administración y gestión nivel III.
- Experiencia mínima de 1 año en Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

Tabla Resumen:

Puesto a realizar en el proyecto	DIRECTOR/A	DOCENTE	ADMINISTRATIVO				
Tipo de contratación ¹	S	S	S				
¿Quién asume el gasto de la contratación?; indicar si el dicho personal está contemplado en el presupuesto cómo Subvencionable o cómo aportación de la entidad	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIONABLE				
Tipo de jornada que dedicará al proyecto: completa o parcial, indicando el número de horas dedicadas al proyecto a la semana; en el caso de que la jornada varíe a lo largo del proyecto, deberá concretarse cada variación	COMPLETA 37,50	COMPLETA 37,50	COMPLETA 37,50				
Duración del contrato	18 MESES	18 MESES	18 MESES				
Fase o Fases en la/s que está contratada (1ª, 2ª, 3ª, y periodo de tiempo que en cada fase estaría contratado) ²	EN LAS 3 FASES LA TOTALIDAD DEL TIEMPO	EN LAS 3 FASES LA TOTALIDAD DEL TIEMPO	EN LAS 3 FASES LA TOTALIDAD DEL TIEMPO				
Importe salario bruto mensual, sin incluir la paga extra	1.800	1.517	1.247				
Importe paga extra	1.800	1.517	1.247				
Tipo ³ (%) de la seguridad social aplicado a la base de cotización, para obtener la cuota correspondiente	32,10%	32,10%	32,10%				
Cuota mensual seguridad social a cargo de la empresa ⁴	681,60	569,20	467,02				
Indemnización por finalización del contrato, calculada de acuerdo al método aquí indicado ⁵	850	700	575				

¹ Indicar "P" si es personal propio de la entidad promotora del proyecto, con contrato en vigor previo al inicio del mismo; Indicar "C" si es personal que va a ser seleccionado por la entidad ex proceso para la ejecución del proyecto.

² Si la persona no está contratada durante el mismo tiempo en ambas fases (por ejemplo, en la 1ª fase está contratada 4 meses, y en la 2ª fase está contratada 3 meses) deberá de describirse en detalle esta situación, en la parte superior de este apartado 7, indicando su jornada, salario, parte proporcional de la paga extra, etc, para cada fase; igual descripción deberá hacerse si la duración de la jornada de trabajo de un puesto cambia de una fase a otra (si por ejemplo en la 1ª fase la persona está al 80% de la jornada, y en las 2ª y 3ª fases está al 100%)

³ En el caso de personal contratado para la ejecución del proyecto, el tipo (%) no puede ser inferior a 32,1%

⁴ El cálculo de la cuota mensual es, normalmente: (importe salario mensual sin paga extra + (importe salario paga extra)/6)*Tipo de cotización;
Ejemplo: si el salario mensual es 1000€, la paga extra 950, y el tipo del 32,1% entonces: $(1000+950/6)*0.321=(1000+158.33)*0.321=371.8 \text{ €}$

Este cálculo es correcto salvo en el caso en que la suma de *importe salario mensual sin paga extra + (importe salario paga extra)/6* supere la base máxima de cotización, de 4070.1 euros; en ese caso la cuota sería 4070.1*Tipo (%) correspondiente

⁵ De acuerdo a la Sentencia 3257/2014, del Tribunal Supremo, de 18/02/2016, el método a aplicar para calcular la indemnización por finalización de

Firma 1 de 1
04/11/2021
ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contrato es el siguiente:

$$\frac{(\text{Salario bruto anual}) \times 12 \text{ días por año trabajado, o su parte proporcional}}{365}$$

Siendo el Salario bruto anual = (salario mensual x 12) + pagas extra

En el caso de que una persona esté contratada durante el proyecto un tiempo distinto de 12 meses (como puede ser un docente que esté los 18 meses del proyecto), el cálculo se realizaría del siguiente modo:

$$\frac{(\text{Suma Salario bruto de todos los meses trabajados} + \text{la/s paga/s extra correspondiente/s que haya generado}) \times 12 \text{ días}}{365}$$

En general, el cálculo se realizaría 1º sumando todo que cobraría durante el tiempo de permanencia en el proyecto, seguidamente 2º se multiplica el dato por 12 y finalmente 3º se divide entre 365.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



RELACIÓN VALORADA DE BIENES AMORTIZABLES QUE APORTA LA ENTIDAD PROMOTORA.

Tabla a rellenar únicamente en caso de que en el apartado de la memoria relativo a los presupuestos se contemplen bienes amortizables

Concepto	Años de vida (1)	Fecha de primera adquisición	Valor adquisición (2)	Valor residual

- (1) Según tablas anuales de coeficientes de amortización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: elementos comunes
- (2) Se presentará en el momento de la justificación factura de compra y ficha contable actualizada del elemento amortizable donde se reflejen las amortizaciones efectuadas con las fichas e importe de los asientos contables

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FECHA DE INICIO DESEABLE.

Las fechas previstas para la realización de este proyecto son las siguientes

Fecha prevista de inicio: 01/03/2022

Fecha prevista de finalización: 31/08/2024

Si bien estas fechas podrán ser modificables en función de la resolución de la convocatoria, así como de los plazos de la acreditación temporal de los espacios y equipamientos y de la selección del alumnado y del personal docente y de apoyo.

El motivo para proponer esa fecha de inicio es la propia naturaleza del certificado; es cuando empieza la época del año más idónea para el desarrollo del mismo y las distintas intervenciones que están previstas.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
04/11/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a107722177d84afaade874863e0e9eac001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

